



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 13 de Mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.611/2004
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2015 N° 512

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Biól. Amelia Nancy GIANNUZZO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79 a 81 de estas actuaciones obra Res. R-DNAT-2005 – 1202 en la que se otorgan 45,7 créditos a la Doctorando por la aprobación de Cursos de Posgrado, entre ellos “Epistemología y Filosofía de la Ciencia” – Año 2002 – 40 hs. – 4 créditos. Fs. 43;

Que a fs. 108 a 110 obra Certificado de Aprobación y Programa del “Curso de Lectura de Textos Científicos escritos en Inglés”, presentado por la Doctorando;

Que a fs. 306 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: “... 1) ***Dar por cumplido el requisito de la Prueba de Traducción de Inglés al Español;*** 2) ***Rectificar en la Res. R-DNAT-2005-1202 – Fs. 79-81 sólo en lo referido a la acreditación del curso de Epistemología al que corresponde “dar por cumplido este requisito” y en consecuencia la carga horaria total acreditada es de 417 hs – 41.7 créditos.***”;

Que a fs. refoliada 316 y 316 vta. obra dictamen de la Comisión de Docencia y Diciplina, en igual sentido

Que a fs. refoliada 317 obra Despacho N° 403/15 de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT- 2003 N° 0387 – Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .- DAR POR CUMPLIDO el requisito de la Prueba de Traducción de Idioma Inglés al Español, según documentación que obra a fs. 108 a 110 y por las razones mencionadas en el exordio:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.611/2004
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2015 N° 512

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR en la Res. R-DNAT-2005-1202 – Fs. 79-81 sólo en lo referido a la acreditación del curso de **Epistemología** al que corresponde “**dar por cumplido este requisito**” y en consecuencia la carga horaria total acreditada es de 417 hs – 41.7 créditos.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta .
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales